



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.530.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 03469-1, en la cual obra a fs. 1, la nota presentada por el Concejal Roberto Mirabella, y lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Reglamento Interno del Cuerpo, en su artículo 11°, los Concejales deben solicitar autorización para ausentarse de la ciudad.-

Que, el Concejal Roberto Mirabella solicita autorización para ausentarse por razones particulares.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1°) Autorízase al Señor **Concejal ROBERTO MARIO MIRABELLA**, a ausentarse de la ciudad de Rafaela desde el 19 de setiembre al 10 de octubre de 1997.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los cuatro días del
mes de setiembre de mil nove-
cientos noventa y siete.-


Ard. JORGE A. GARRAPPA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




G.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA